

Victoria histórica para Shakira: la justicia española anula sus multas y ordena que le devuelvan 60 millones de euros



Tras una batalla judicial de ocho años, la Audiencia Nacional determinó que la Agencia Tributaria actuó "contraria a Derecho" al no poder demostrar que la cantante colombiana fuera residente fiscal en España durante 2011.

Shakira volvió a situarse en el centro de la atención internacional, aunque esta vez no por el éxito de su gira "Las mujeres ya no lloran World Tour", sino por el desenlace de la extensa batalla judicial que mantuvo durante ocho años contra la Hacienda de España.

La cantante colombiana había sido acusada de delito fiscal por la Agencia Tributaria española y, en medio del proceso, alcanzó un acuerdo para evitar una eventual condena de cárcel, pagando cerca de 25 millones de euros entre impuestos adeudados, intereses y sanciones. Sin embargo, siempre sostuvo públicamente su inocencia.

Ahora, la Audiencia Nacional española emitió una sentencia que anula por completo las liquidaciones tributarias y sanciones impuestas a la artista por el ejercicio fiscal de 2011, al considerar que no pudo demostrarse que Shakira fuese residente fiscal en España durante ese período, requisito que implicaba haber permanecido más de 183 días en el país.

La defensa de la cantante argumentó que durante 2011 la artista se encontraba desarrollando una gira internacional con 120 conciertos en 37 países distintos, lo que impedía acreditar la permanencia exigida por la legislación

tributaria española.

El fallo judicial representa una contundente victoria para la intérprete y establece expresamente que "esa permanencia, como la propia Administración determina, no alcanza los 183 días" y que, en consecuencia, «es obvio» que "las consiguientes sanciones son contrarias a Derecho".

La resolución también cuestiona los argumentos utilizados por la Agencia Tributaria respecto a las denominadas "ausencias esporádicas", criterio con el que Hacienda buscaba acreditar la residencia fiscal de la cantante en España. Según la Audiencia Nacional, el núcleo principal de las actividades e intereses económicos de Shakira "radica fuera del territorio nacional, así como el desarrollo mayoritario de su actividad económica".

Además, la sentencia obliga al Estado español a devolver a la artista los 60 millones de euros que, según el tribunal, fueron retenidos "de forma indebida" al capital de trabajo correspondiente a la gira mundial de 2011. A ello se suman los intereses y el reembolso de los elevados costos judiciales que la colombiana enfrentó durante estos ocho años de litigio.

El abogado defensor de Shakira, José Luis Prada, socio director de Prada Tax Advisors, valoró el fallo y

apuntó que "esta resolución llega tras un calvario de ocho años que ha supuesto un desgaste inaceptable, reflejo de una práctica administrativa poco rigurosa".

Asimismo, agregó que "Shakira ha tenido la fuerza y los recursos para llegar hasta el final, pero este modus operandi asfixia a muchos contribuyentes anónimos que no disponen de los recursos para defenderse. Por eso, supone un alivio inmenso y un profundo orgullo comprobar el rigor e independencia de nuestros tribunales y nos reconforta constatar que, frente a posiciones administrativas inaceptables, podemos confiar en una Justicia que funciona de verdad y asegura la prevalencia de la ley".

DECLARACIÓN DE SHAKIRA

Tras conocerse la resolución judicial, Shakira también rompió el silencio mediante un extenso y duro comunicado, en el que criticó el tratamiento que recibió durante el proceso. "Después de más de ocho años

soportando un señalamiento público brutal, campañas orquestadas para destruir mi reputación y noches enteras sin dormir que terminaron afectando a mi salud y al bienestar de mi familia, por fin la Audiencia Nacional ha puesto las cosas en su sitio. Nunca hubo fraude, y la propia Administración nunca pudo demostrar lo contrario, sencillamente, porque no era cierto», expresó la cantante. En la misma declaración, añadió que "aun así, durante casi una década, se me ha tratado como culpable, se ha filtrado, distorsionado y amplificado cada paso del proceso, y se ha utilizado mi nombre y mi figura pública para enviar un mensaje amenazante al resto de contribuyentes. Ahora esa narrativa cae, y lo hace con la fuerza de una sentencia».

Finalmente, la artista dedicó el fallo a quienes, según sostuvo, enfrentan situaciones similares frente a la administración tributaria.

"Mi mayor deseo es que este fallo sienta un precedente para Hacienda y sirva a los miles de ciudadanos anónimos que cada día son abusados y aplastados por un sistema que presume su culpabilidad y los obliga a demostrar su inocencia desde la ruina económica y emocional. A ellos va dedicada esta victoria", cerró.